

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Cuarta Nominación, Secretaria Segunda de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: OJEDA, LEONARDO IVAN y Otros c/STANDER, FEDERICO y Otros s/Aseguramiento de Pruebas, CUIJ 21-12153562-6. Se cita, llama y emplaza al Sr. Federico Staffer, para que comparezca a estar a derecho en el término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. El decreto que así lo dispone dice: Santa Fe, 30 de Agosto de 2019; Agréguese las cédulas acompañadas. Atento a lo manifestado y constancias de autos, notifíquese por edictos al accionado Federico Staffer. A esos fines publíquense los mismos en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Tribunal por el término de ley (art. 73 C.P.C.C.). Notifíquese. Dr. Germán A. Romero, Secretario; Dra. Ma. Georgina Rodríguez, Jueza. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2019. Dr. Romero, Secretario.

\$ 33 402994 Oct. 1 Oct. 3

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, y en autos caratulados MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO UNIÓN c/BENITEZ ESTELA MARÍA s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-00991559-9, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Benítez Estela María, DNI Nº 10.985.424 para que comparezcan a la causa en el término de ley y bajo apercibimientos de que si no comparecen se les nombrará un curador que tendrá la doble función de curador ad-hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y la sucesión, y con el cual se entenderá el procedimiento. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 19 de Septiembre de 2019. Firmado: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Dra. Ramos, Prosecretaria.

\$ 33 402978 Oct. 1 Oct. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: SAAVEDRA RUBEN ORLANDO s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-020144 75-8 Año: 2019) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, — 1) Declarar la Quiebra de Rubén Orlando Saavedra, de apellido materno Benítez, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 29.929.564, con domicilio real en calle Rivadavia Nº 1775 de la localidad de Gobernador Candiotti y constituyendo domicilio legal en calle Entre Ríos Nº 3224, Planta Alta, de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 7 de Noviembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe.

S/C 402980 Oct. 1 Oct. 7

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos BLANCO CLAUDIO MARCELO s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° CUIJ 21-02013259-8), se ha dispuesto: Santa Fe, 26 de Agosto de 2019 Autos y Vistos:... Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Claudio Marcelo Blanco, de apellido materno Alcaraz, DNI N° 23.676.177, argentino mayor de edad, domiciliado realmente en Estrada N° 1737 y legalmente en calle 25 de Mayo N° 2126, Piso. 2, Dpto. B de la ciudad de Santa Fe... 10) Fijar el día 09.10.2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el 20.11.2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe Vidual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 02.002.2020 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. ... 13) Ordenar que por Secretaria se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el artículo 89 de la L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48hs. contados desde la fecha de aceptación del cargo realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Qf. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 19.00 hs. Santa Fe, 23 de Septiembre de 2019. Dra. Canale, Prosecretaria.

S/C 402974 Oct. 1 Oct. 7

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, se notifica a la Sra. CARINA LILIAN ACOSTA, D.N.I. N° 22.462.431, que en los autos caratulados: (Expte. N° CUIJ 21-01999340-7) - MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/AGOSTA, CARINA LILIAN s/Ejecución Prendaria, tramitados ante el mencionado Juzgado, se dictaron los siguientes proveídos: Santa Fe, 23 de Agosto de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de ejecución de prenda con registro contra Carina Lilián Acosta. Cítese de remate a los accionados con la prevención de que, si en el término de ley no oponen excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el bien prendado en cantidad suficiente para cubrir el capital reclamado con más la suma de ciento quince mil pesos (\$ 115.000) presupuestados provisoriamente para intereses y costas; oficiándose a sus efectos a la Seccional del Registro Nacional de la Propiedad Automotor que corresponda. Ordenase el secuestro sobre el bien automotor denunciado. Acompañado que sea el seguro de la unidad que se pretende secuestrar, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a quien se lo facultará para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario, autorizándose expresamente para el uso de cerrajero y/o el uso de una grúa u otro cualquier elemento necesario para remover el obstáculo que impida el secuestro de la unidad, secuestrándolo incluso si se encontrara en la vía pública y/o en poder de terceros. Se hará constar asimismo que el Sr. Oficial de Justicia interviniente deberá secuestrar la documentación correspondiente al automotor secuestrado y en su defecto intimará al poseedor del bien a que ponga la misma a disposición de este Juzgado. Autorízase a los profesionales propuestos para intervenir en el diligenciamiento, a denunciar domicilios y a nombrar depositario judicial a quien se hará saber la prohibición de circular con el bien secuestrado. Hágase

saber que los gastos del depósito correrán por cuenta del actor. Oficiéase al Registro de Créditos Prendarios a los fines de que informe sobre la subsistencia de la prenda en cuestión. Notifiquen: Cabal, Adduci, Borsotti, Elía, Ríos, Bianchini o Lovera. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) Dr. Walter E. Hrycuk (Secretario); Otro Decreto: Santa Fe, 28 de Septiembre de 2018. Por recibido. Agréguese. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dr. Walter E. Hrycuk (Secretario). Otro Decreto: Santa Fe, 09 de Octubre de 2018. Téngase presente. Atento a lo solicitado, oficiéase como se pide. Autorízase al peticionante y/o a quien designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza) Dr. Walter E. Hrycuk (Secretario). Otro Decreto: Santa Fe, 18 de Diciembre de 2018. Por recibido. Agréguese. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza) Dr. Walter E. Hrycuk (Secretario). Otro Decreto: Santa Fe, 27 de Diciembre de 2018. Téngase presente el nuevo domicilio de la demandada denunciado. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) Dr. Walter E. Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 24 de Septiembre de 2019.

\$ 33 403001 Oct. 1 Oct. 3

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: CASTILLO, HUGO ARIEL c/FASSOLARI, SILVIO RUBEN y Otros s/Daños y perjuicios - CUIJ Nº 21-01998726-1, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 04 de Septiembre de 2019. Cítese por edictos a los sucesores de Jorge Eduardo Cerrudo a comparecer dentro del término de ley, los que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el hall Central de estos Tribunales... Fdo.: Dra. Kilgelmann, Juez - Dra. Noé de Ferro: Secretaria. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2019.

\$ 33 403009 Oct. 1 Oct. 3

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CARRAFA, Carlos Alberto c/RABINOVICH, AARON s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. Nº 21-02009229-4, año 2019), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza al demandado señor Aaron o Aron Rabinovich, Mat. Nº 1.873.143, clase 1911 y/o sus herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble sito en calle El Mate Nº 1665 de la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, de esta Provincia, que de acuerdo allano de mensura Nº 214354, se identifica como Lote 1, cuyas medidas en cada uno de sus lados encierran una superficie total de 428,22 metros cuadrados y se halla inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, al Tomo 317 Impar, Folio 3280, Nº 24351 del Departamento La Capital, a nombre del citado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, 6 de Septiembre de 2019. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 33 403005 Oct. 1 Oct. 3

---

Por disposición del Dr. Diego Raúl Aldao Juez de Trámite del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados Expte CUIJ 21-01985146-7, se notifica por edicto a: LIDIA GARCÍA DE SASIAN, ROBERTO BASILIO

SASIAN Y HÉCTOR HORACIO SASIAN y/o a sus herederos, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 17 de Septiembre de 2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárase rebeldes a los accionados Lidia García de Sasián, Roberto Basilio Sasián y Héctor Horacio Sasian y/o a sus herederos, a cuyo fin se publicarán edictos conforme a lo dispuesto en el art. 73 del C.P.C.C.. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo: Dra. Mercedes Dellamónica-Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Septiembre de 2019. Dra. Dellamonica, Secretaria.

\$ 45 403030 Oct. 1

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita de remate a la firma ELVIO A. MONCHIETTI RE Y CÍA SRL, por el término y bajo apercibimientos de ley, a contar desde la última publicación, con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna se ordenará llevar adelante la ejecución en la causa MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/ELVIO A. MONCHIETTI RE Y CÍA SRL s/Apremios fiscales municipales; (CUIJ 21-01993647-0). Se publicará sin cargo. Santa Fe, 18 de Septiembre de 2019. Fdo. Dr. Pablo Silvestrini, Secretario.

S/C 403023 Oct. 1 Oct. 3

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a la firma Cristalería Santo Tome S.A. y/o Quién Resulta Jurídicamente Responsable, para que opongan excepciones legítimas en el término de ley, a contar desde la última publicación, y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/CRISTALERÍA SANTO TOME S.A. y/o quién resulta jurídicamente responsable s/Apremios Fiscales Municipales; (CUIJ 21-02002676-3). Se publicará sin cargo. Santa Fe, 18 de Septiembre de 2019. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

S/C 403024 Oct. 1 Oct. 3

---

Autos: GUIDI ROXANA CRISTINA s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-01966984-7; Presentado el informe de distribución complementaria. El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, a dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 30 de Agosto de 2019. Por presentado Distribución Complementaria. Notifíquese. Santa Fe, 12 de Septiembre de 2019. Téngase presente. A los fines indicados, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez - Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 18 de Septiembre de 2019.

S/C 403040 Oct. 1 Oct. 2

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ESPINDOLA, CARLOS FABRICIO s/Quiebra - CUIJ Nº 21-01986266-3, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos conforme a lo previsto en el art. 218 de la Ley Nº 24522 (LCQ), con la siguiente regulación de honorarios: 1) Sindicatura: \$ 63.783. Apoderado del fallido: \$ 27.335 (Jus 9,48). Santa Fe, 11 de Septiembre de 2019. Fdo.: Dra. María Ester Noe de Ferro -Secretaria- Dra. María Romina Kilgelmann -Jueza. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2019.

S/C 403026 Oct. 1 Oct. 3

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: TKACHUK, FABRICIO NICOLÁS s/Quiebra; CUIJ 21-01956017-9, la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos. Asimismo se regularon los honorarios de la Dra. María Inés Maiorano en la suma de \$ 24.850 y del Síndico CPN. Martín N. A. Mateo en la suma de \$ 57.985. La providencia que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 18 de Setiembre de 2019. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza); Dra. María Ester Noé de Ferro, (Secretaria). Santa Fe, 20 de Setiembre de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 403034 Oct. 1 Oct. 2

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ROMERO MARA BEATRIZ s/Quiebra; Expte. 21-01990158-8 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y regulación de honorarios por \$ 73.709,99 a la CPN Olivia Cristina Bressan y \$ 31.589,61 al Dr. José Luis Olivera Rivas. Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos F. Marcolín, Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 18 de Septiembre de 2019.

S/C 403037 Oct. 1 Oct. 2

---

De acuerdo a lo dispuesto en Decreto de fecha 18 de Septiembre de 2019 y en Resolución de fecha 15 de Mayo de 2019 por el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en autos caratulados: MONTERO, LEONARDO DAMIÁN s/Quiebra CUIJ 21-01987992-2, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución Final, y se regularon los honorarios de primera instancia, ordenándose la publicación de edictos por dos días conforme lo exige el art. 218 de la L.C.Q. El Decreto que ordena la presente medida, en lo pertinente dice: Santa Fe, 18 de Septiembre de 2019 Proveyendo escrito cargo Nº 12553/19: Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 77. De manifiesto por el termino de ley.

Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza, Juez - Dra. Mariana Nelli, Secretaria. La Resolución de regulación de honorarios, en lo pertinente dice: Santa Fe, 15 de Mayo de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 91.118,40, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 63.782,88 (pesos sesenta y tres mil setecientos ochenta y dos con ochenta y ocho centavos) para el CPN Daniel Francisco Piumetti y 2º) \$ 27.335,52 (pesos veintisiete mil trescientos treinta y cinco con cincuenta y dos centavos) (9,48077 Jus), para el Dr. Diego Enzo Galetto. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza, Juez - Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Si no se formulan observaciones dentro de los diez días siguientes, se darán por aprobados. Santa Fe, 23 de Septiembre de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 403038 Oct. 1 Oct. 3

---

De acuerdo a lo dispuesto en Decreto de fecha 11 de Septiembre de 2019 y en Resolución de fecha 28 de Marzo de 2019 por el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en autos caratulados: MOYANO, NORBERTO s/Quiebra; (CUIJ 21-01991011-0), se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución Final, y se regularon los honorarios de primera instancia, ordenándose la publicación de edictos por dos días conforme lo exige el art. 218 de la L.C.Q. El Decreto que ordena la presente medida en lo pertinente dice: Santa Fe, 11 de Septiembre de 2019 Proveyendo escrito cargo Nº 12092/2019: Agréguese los informes acompañados. Por reformulado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza, Juez - Dra. Mariana Nelli, Secretaria. La Resolución de regulación de honorarios, en lo pertinente dice: Santa Fe, 28 de Marzo de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 91.118,40, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 63.782,88 (pesos sesenta y tres mil setecientos ochenta y dos con ochenta y ocho centavos) para el CPN Daniel Piumetti y 2º) \$ 27.335,52 (pesos veintisiete mil trescientos treinta y cinco con cincuenta y dos centavos) (9,48077 Jus), para el Dr. Rubén Gabriel Villanueva. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza, Juez - Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Si no se formulan observaciones dentro de los diez días siguientes, se darán por aprobados. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 403039 Oct. 1 Oct. 3

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: NIEVAS CINTIA VALERIA s/Quiebra; Expte. Nº 21-01997759-2, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Firmado: Dra. Viviana E. Marín, Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. 23 de Septiembre de 2019.

S/C 403036 Oct. 1 Oct. 2

---

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 24, de la ciudad de San Carlos Centro, a cargo del Dr. Angel Darío Marini, Secretaria de la Dra. Silvana Fertoni, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a la demandada, Medina Olga Marcela, D.N.I. N° 25.163.733, el siguiente decreto: San Carlos Centro, 27 de Marzo de 2018. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Ordenar llevar adelante la ejecución, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más el interés a la tasa activa que para descuentos de documentos comerciales en Pesos a 30 días, percibe el Banco de la Nación Argentina, desde la mora y hasta el efectivo pago, capitalizable, con más las costas del proceso. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación: Notifíquese. Déjese copia en autos, y archívese el original Fdo. Dr. Ángel Darío Marini (Juez) - Dra. Silvana Fertoni (Secretaria), sí esta ordenado en los autos caratulados BOCCA, CARLOS FRANCISCO c/MEDINA, OLGA MARCELA s/Juicio Ejecutivo; (Expte. N° 463 - Año 2015) de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Belgrano N° 711, San Carlos Centro, Santa Fe. San Carlos Centro, 16 de Agosto de 2018. Silvana Fertoni, Secretaria.

\$ 33 402998 Oct. 1 Oct. 3

---

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a los demandados, Sr. Patricia Soledad Kern, D.N.I. N° 28.658.666 y Roberto Carlos Mogica, D.N.I. N° 23.890.759 el siguiente decreto: Esperanza, 09 de Abril de 2019. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados declárese rebelde a los demandados. Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria). Así esta ordenado en los autos caratulados: MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/KERN, PATRICIA SOLEDAD y Otros s/Ejecutivo; (Expte. N° 66 Año 2017), de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe. Esperanza, 23 de Abril de 2019. Dra. Torassa, Secretaria.

\$ 33 402986 Oct. 1 Oct. 3

---

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar al demandado, Miguel Angel Navarro, D.N.I. N° 29.234.413, el siguiente decreto: Esperanza, Abril 10 de 2019. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, mandando llevar adelante la ejecución por venta en pública subasta del bien prendado hasta que la actora perciba totalmente el capital reclamado, con más sus intereses a la tasa activa fijada por la banca oficial para esa moneda desde la mora y hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la pertinente liquidación. Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Gabriela M. Torassa - (Secretaria). Así esta ordenado en los autos caratulados TBOTUAL ENTRE

ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/NAVARRO, MIGUEL ANGEL s/Ejecución Prendaria; (Expte. Nº 157 Año 2016) de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe. Esperanza, 23 de Abril de 2019. Dra. Torassa, Secretaria.

\$ 33 402987 Oct. 1 Oct. 3

---

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a los demandados, Oscar Ismael Velázquez, D.N.I. Nº 13.391.516 y Delma Beatriz Espíndola, D.N.I. Nº 12.624.832, el siguiente decreto; Esperanza, Junio de 2019. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, mandando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Oscar Ismael Velázquez y Delma Beatriz Espíndola hasta que la actora perciba la suma de \$ 26.011,91 con más sus intereses calculados conforme a la tasa activa fijada por el Banco de la Nación Argentina, o la pactada si fuere menor, suma a la que se adicionará 10% en concepto de punitivos, desde la mora, ocurrida el 16-4-2015 hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la pertinente liquidación y profesionales intervinientes y condenado en costas acrediten su condición frente al IVA acompañando constancia de inscripción ante el AFIP, el segundo dentro del término y bajo los apercibimientos del art. 10 inc. b) (RG 689). Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria). Así esta ordenado en los autos caratulados: MUTUAL ENTRE ASOCIADOS y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/VELÁZQUEZ, OSCAR ISMAEL y Otro s/Ejecutiva; (Expte. Nº 373 Año 2017) de trámite por ante el Juzgado mencionadas supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe. Esperanza, 26 de Junio de 2019. Dra. Torazza, Secretaria.

\$ 33 402988 Oct. 1 Oct. 3

---

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a la demandada, Sra. Lilián Carolina Ottonelli, D.N.I. Nº 23.721.865 el siguiente decreto: Esperanza, 09 de abril de 2019. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados declárese rebelde a la demandada. Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria). Así esta ordenado en los autos caratulados: MUTUAL ENTRE ASOCIADOS y ADHERENTES EL CLUB ATLETICO FRANCK c/OTTONELLU LILIAN CAROLINA s/Ejecutivo" (Expte. Nº 729 Año 2016) de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe. Esperanza, 23 de Abril de 2019. Dra. Torassa, Secretaria.

\$ 33 402990 Oct. 1 Oct. 3

---

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar/al demandado, Sr. Carlos Antonio Monzón, D.N.I. N° 25.881.290 el siguiente decreto: Esperanza, 16 de Abril de 2019. Agréguese el edicto acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria). Así esta ordenado en los autos caratulados MUTUAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA c/MONZÓN, CARLOS ANTONIO s/Ejecutivo (Expte. N° 07 - Año 2017), de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe. Esperanza, 15 de Mayo de 2019. Dra. Torassa, Secretaria.

\$ 33 402991 Oct. 1 Oct. 3

---

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar la demandada, Sra. Daiana Marcela Pedrozo, D.N.I. N° 38.376.566 el siguiente decreto: Esperanza, 16 de abril de 2019. Agréguese el edicto acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez)- Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria). Así esta ordenado en los autos caratulados MUTUAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA c/PEDROZO, DAIANA MARCELA s/Ejecutiva (Expte. N° 08 año 2017) de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe. Esperanza, 15 de Mayo de 2019. Dra. Torassa, Secretaria.

\$ 33 402992 Oct. 1 Oct. 3

---

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaría de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a los demandados, Miguel Angel González, D.N.I. N° 21.419.795 y Montea Patricia Mendieta, D.N.I. N° 23.646.676, el siguiente decreto; Esperanza, Mayo 2 de 2019. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, mandando llevar adelante la ejecución por venta en publica subasta del bien prendado hasta que la actora perciba totalmente el capital reclamado, con más sus intereses a la tasa activa fijada por la banca oficial para esa moneda desde la mora y hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la pertinente liquidación. Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria). Así esta ordenado en los autos caratulados: MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/GONZALEZ, MIGUEL ANGEL y Otra s/Ejecución Prendaria; (Expte. N° 16 Año 2014) de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516. Esperanza, Santa Fe. Esperanza, 9 de Mayo de 2019. Dra. Torassa, Secretaria.

\$ 33 402993 Oct. 3

---

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar la demandada, Sra. Ana María Soñez, D.N.I. N° 23.092.643 el siguiente decreto: Esperanza, 16 de Abril de 2019. Agréguese el edicto acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez)- Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria). Así esta ordenado en los autos caratulados MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/SOÑEZ, ANA MARÍA s/Ejecutivo; (Expte. N° 34 Año 2017), de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe. Esperanza, 15 de Mayo de 2019. Dra. Torassa, Secretaria.

\$ 33 402995 Oct. 1 Oct. 3

---

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a los demandados, Oscar Ismael Velázquez, D.N.I. N° 13.391.516 y Delma Beatriz Espíndola, D.N.I. N° 12.624.832, el siguiente decreto; Esperanza, 16 de Abril de 2017. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria). Así esta ordenado en los autos caratulados MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/SPINDOLA, DELMA BEATRIZ y Otro s/Ejecutiva; (Expte. N° 377 Año 2017) de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe. Esperanza, 6 de Mayo de 2019. Dra. Torassa, Secretaria.

\$ 33 402996 Oct. 1 Oct. 3

---

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a la demandada, Leonardo Gerónimo Rodríguez D.N.I. N° 36.776.847, el siguiente decreto: Esperanza, Abril 17 de 2019. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, mandando llevar adelante la ejecución por venta en pública subasta del bien prendado hasta que la actora perciba totalmente el capital reclamado, con más sus intereses a la tasa pactada hasta el tope del art. 622 CCiv y 656 CCom desde la mora y hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la pertinente liquidación. Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez). Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria). Así esta ordenado en los autos caratulados ASOCIACION MUTUAL DEL CLUB ATLETICO ARGENTINO c/RODRIQUEZ, LEONARDO GERONIMO s/Ejecución Prendaria; (Expte. N° 347 Año 2017) de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe. Esperanza, 6 de Mayo de 2019. Dra. Torassa, Secretaria.

\$ 33 402985 Oct. 1 Oct. 3

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SOPEREZ, LEANDRO FRANCISCO s/Quiebra; CUIJ 21-26184620-6 ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Belgrano 2160 de la ciudad de San Justo, con horario de atención de lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: San Justo 12 de Junio de 2019. Habiéndose resultado sorteada Síndico la C.P.N Adriana Graciela Bonavia domiciliada en calle Belgrano N° 2160 de esta ciudad de San Justo, designasela en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cual ha sido designada por ante la Actuaría, con las formalidades y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Laura María Gioda - Secretaria, Juez.

S/C 402926 Oct. 1 Oct. 7

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SOPEREZ, LEANDRO FRANCISCO s/Quiebra; Expte. 883/2018, CUIJ N° 21-26184620-6 se ha dispuesto reprogramar las fechas del proceso falencial y en consecuencia prorrogar la fecha para la presentación de pedidos de verificación de créditos al Síndico hasta el día 24/10/2019, fijándose además nuevas fechas para que la Sindicatura presente copia de impugnaciones para el 11/11/2019, para el Informe Individual el día 09/12/2019 y para la presentación de Informe General el día 28/02/2020. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: Santa Fe 16 de Septiembre de 2019. Resuelvo: I) Reprogramar las fechas establecidas oportunamente, fijando el período hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, con los alcances fijados en el punto 8) de la resolución de fecha 28 de Noviembre de 2018, estableciéndose como nueva fecha el día 24 de Octubre de 2019. Señalar el día 11 de Noviembre de 2019, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; fijar el día 9 de Diciembre de 2019 para la presentación de los informes individuales; el día 28 de Febrero de 2020, para la presentación del informe general. II) Publíquense los edictos pertinentes. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber. Firmado Dr. Iván Gustavo Di Chiazza - Juez a cargo; Dra. María Alejandra Gioda - Secretaria. San Justo, 20 de Septiembre de 2019.

S/C 402925 Oct. 1 Oct. 7

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: KERN, MIRTA MABEL MARÍA s/Sucesorio; (CUU 21-02013409-4); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mirta Mabel María Kern, D.N.I. F. N° 3.990.353, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 19 de Septiembre de 2019.

\$ 45 402921 Oct. 1

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: VALVERDE MARÍA s/Sucesorio; CUIJ 21-02012479-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de María Valverde, DNI F 6.472.142, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Septiembre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 402937 Oct. 1 Oct. 7

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: COLOMBATTO, ISOLINA ANA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02013579-1) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Isolina Ana Colombatto, D.N.I. Nº F. 3.615.334, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 20 de Septiembre de 2019.

\$ 45 402960 Oct. 1

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos: STRNAD, JOSÉ ATILIO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02012833-7 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de José Atilio Strnad, DNI Nº 6.260.532, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmada: María Ester Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 12 de Septiembre de 2019.

\$ 45 402920 Oct. 1

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: AGULLO, MERCEDES s/Sucesorio; CUIJ 21-02009379-7; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Agullo Mercedes, L.C. 6.083.620, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 20 de Septiembre de 2019.

\$ 45 402977 Oct. 1

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación), en los autos: NICOLETTI, GLORIA POLA s/Sucesorio; CUIJ 21-02012278-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Gloria Pola Nicoletti, DNI 00.749.514, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 20 de Septiembre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 402981 Oct. 1

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en autos: MARTY, PEDRO JOSE y Otros s/Declaratoria de herederos - CUIJ Nº 21-02003342-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Olga Alejandrina Rodríguez, L.C. Nº 10.985.411, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Estela López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 18 de Septiembre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 403008 Oct. 1

---

Por disposición del Sr. Juez da Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nom. Santa Fe y para los autos caratulados: RAMOS, ROBERTO RENE s/Sucesorio - Expte. CUIJ Nº 21-01962528-9 año 2015 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Roberto René Ramos, L.E. Nº 5.223.353, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en puertas del Juzgado. Santa Fe, 10 de Mayo de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

\$ 45 403021 Oct. 1 Oct. 7

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, de esta ciudad) en autos caratulados: BALDASARRE, MIGUEL y Otros s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02012370-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho, sobre los bienes de doña: Moyano Ana, D.N.I. Nro. 1.048.970 y de don Baldasarre Miguel, D.N.I. Nº 2.369.334 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término de Ley, se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 09 de Agosto de 2019. Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria).

\$ 45 403011 Oct. 1 Oct. 7

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación), en los autos caratulados CANDÍA ANA GUADALUPE s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-02007233-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a bienes dejados por el fallecimiento de la causante: doña Sra. Candía Ana Guadalupe, D.N.I. N° 1.529.123, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales de Santa Fe (art. 67 CPC mod. Por Ley 11.287) - Santa Fe, 19 de Septiembre de 2019. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 402938 Oct. 1 Oct. 7

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación), en autos caratulados RIVAROLA, VICENTE RAMÓN s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02012706-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios, de Vicente Ramón Rivarola, D.N.I. N° 6.258.787, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Claudia Bibiana Sánchez), Secretaria. Santa Fe, 20 de Septiembre de 2019.

\$ 45 402940 Oct. 1 Oct. 7

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

#### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, se cita, llama y emplaza al Sr. Liendo Emiliano Enrique, para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos: LIENDO EMILIANO ENRIQUE s/AUSENCIA CON PRES. DE FALLEC., Expte. N° 531/2018. Así se ha ordenado en los autos citados, por decreto de fecha 27 de Septiembre de 2018 que se cita en su parte pertinente: Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término y bajo apercibimientos de la ley comparezca a estar a derecho. Publíquese edictos una vez por mes durante 6 meses, conforme Art. 85 C.C.y C.N., ss. Y cc". ...Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Reconquista, a los 30 de Abril de 2019. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza - Dra. María Martina Ballario, Secretaria.

\$ 45 390212 Oct. 1

---